

General Roca, 21 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN N.º 121/25.-

VISTO:

El Expediente N° 195/IUPA/2025 caratulado "Servicio de Instalación de Aires Acondicionados", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 46/2025, tendiente a la adquisición de un servicio de limpieza, mantenimiento e instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado usados.

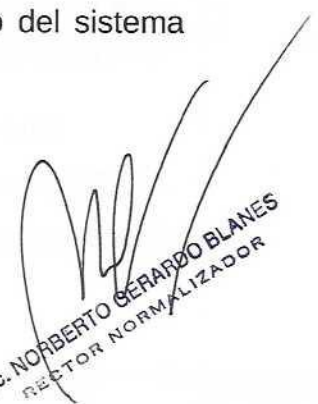
Que a fs. 01 obra la Nota presentada por la Secretaría General, mediante la cual se solicita la contratación del servicio referido para los equipos de aire acondicionado usados provistos por el Museo Patagónico de Ciencias Naturales, en el marco del Convenio Específico vigente con el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), haciendo saber que dicho servicio incluirá materiales, mano de obra y puesta en marcha de dichos equipos.

Que a fs. 02 se adjunta presupuesto de la firma Juan Carlos Maripe, CUIT N.º 20-16375499-2.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 06/07 se agrega la constancia de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a s. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.


Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR

Que a fs. 12/18 se agregan copias del Convenio Marco, Convenio Específico de colaboración entre el IUPA y Fundación Patagónica de Ciencias Naturales, y de la Resolución N.º 505/21 que aprueba dicho instrumento.

Que a fs. 19/20 obra el Dictamen de Evaluación de Ofertas, donde se deja constancia que el proveedor Juan Carlos Maripe efectuó el desarme de los equipos a fin de determinar las reparaciones y repuestos necesarios, resultando procedente preadjudicar el renglón único a su propuesta, en los términos del art. 9º, incs. a) y c), del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que a fs. 21 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la oferta de la firma comercial Juan Carlos Maripe, CUIT N.º 20-16375499-2, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil (\$1.340.000,00).

Que conforme surge de estas actuaciones, la necesidad de instalación de los equipos reviste carácter urgente, en virtud del inicio del ciclo lectivo ocurrido el día 11 de agosto del corriente año, resultando indispensable para garantizar condiciones adecuadas en los espacios donde se desarrollan las clases teóricas y prácticas correspondientes a la oferta académica del IUPA en el citado Museo.

Que el Museo Patagónico de Ciencias Naturales ha puesto a disposición los mencionados equipos como un gesto de colaboración institucional, asumiendo el IUPA la responsabilidad de afrontar la mano de obra necesaria para su colocación.

Que tales acciones contribuyen a fortalecer el vínculo interinstitucional y a mejorar el ambiente para el dictado de clases y actividades académicas, en beneficio de la comunidad universitaria.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 46/2025 fundada en el art. 9º incs. a) y c) del Reglamento de Compras, con la firma comercial la firma comercial Juan Carlos Maripe; aprobar el gasto

emergente en la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil (\$1.340.000,00); y comprometer los créditos presupuestarios por dicho importe.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) y art. 9° incs. a) y c) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - aprobado por Resolución N.º 1006/15-, los valores establecidos en la Resolución N° 051/2024, y Resolución N.º 505/21.

Que la Asesoría Legal y Técnica ha intervenido en las presentes actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 46/2025 del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-, tendiente a la adquisición de un servicio de limpieza, mantenimiento e instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado usados, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón único a la oferta de la firma comercial Juan Carlos Maripe, CUIT N.º 20-16375499-2, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil (\$1.340.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil (\$1.340.000,00).-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.3.0000.1.21.3.4.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$1.340.000,00

Cra. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
DIRECTOR NORMALIZADOR



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Juan Carlos Maripe, CUIT N.º 20-16375499-2, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta Mil (\$1.340.000,00), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Crg. EUGENIA VILLEGAS
IUPA SEC. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Lic. NORBERTO GERARDO BLANES
RECTOR NORMALIZADOR